



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 16:39:25
Recibo No. S000962866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN #BSTVZxGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PALO MARIA
Sigla : PALO MARIA
Nit : 900018474-1
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502319
Fecha de inscripción: 07 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR GALÁN CALLE 6 16 48
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : palomariamusica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7453977
Teléfono comercial 2 : 3004539622
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR GALÁN CALLE 6 16 48
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : palomariamusica@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de febrero de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2005, con el No. 6623 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CIUDAD DE GRACIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 14 de agosto de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2009, con el No. 10416 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de estatutos (transformación de fundación a asociación) (cambio de razón social) acta 2 asamblea extraordinaria del 14 de agosto de 2009

Por Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2011, con el No. 12052 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de estatutos (órganos de administración, disminución del número de



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 16:39:25
Recibo No. S000962866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN #BSTVZxDGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros en la Junta Directiva, cambio de facultades para los miembros de la Junta Directiva). Se realiza inscripción parcial del documento.

Por Acta No. 14 del 16 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 25299 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma a los estatutos consistente en la modificación al objeto social

Por Acta No. 016 del 20 de febrero de 2023 de la Asamblea de Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2023, con el No. 27019 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA A LOS ESTATUTOS, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 6 QUE CORRESPONDEN AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de agosto de 2108.

OBJETO SOCIAL

LA ASOCIACIÓN PALO MARÍA tendrá como objeto: 1. Propender por la formación musical, cultural, artística de sus integrantes y de terceras personas. 2. Promover los principios y valores del individuo, dándole oportunidad de manifestarlos y cultivarlos a través de procesos formativos para el reconocimiento y afianzamiento de sus capacidades. 3. Impulsar fines de índole educativo, ciudadano y de interés social. 4. Fomentar actividades en procura del bienestar común, orientadas a la conservación de la biodiversidad a partir del manejo responsable y sostenible. Para lograrlo se propone: 1. Fomentar actividades públicas y privadas en torno a lo artístico, cultural, educativo, ciudadano, ecológico, en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional con el patrocinio de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, también con personas naturales o jurídicas. 2. Gestionar ante los estamentos públicos y privados, nacionales y/o extranjeros, la consecución de recursos para el sostenimiento de la Asociación.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación palo maria y es elegido por la asamblea general de asociados, para periodos de dos años (2). En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: 1 actuar como representante legal de la asociación palo maria. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asamblea generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la asociacion palo maria. 3. Velar por los intereses de la asociación palo maria debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación palo maria. Sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación palo maria. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación palo maria los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación palo maria y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la asamblea general informe escrito sobre la marcha de la asociación palo maria y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la asociación palo maria. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociacion palo maria. 11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 16:39:25
Recibo No. S000962866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fBSTVx DGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de la asociación palo maria. 12. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación palo maria. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo. Del representante legal suplente. El vicepresidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la asociación palo maria quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, así como funciones de secretario general.

Funciones de la junta directiva: Entre otras (1 ... 13) 14. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cuatro millones de pesos (\$ 4000.000). (15...20).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2011 con el No. 12052 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE ALEJANDRO LONDONO ALZATE	C.C. No. 89.001.794

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2011 con el No. 12052 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALEJANDRO LONDONO ALZATE	C.C. No. 89.001.794
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA MARCELA LONDONO ALZATE	C.C. No. 41.947.025
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIME ANDRES LONDONO ALZATE	C.C. No. 89.001.793

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 14 de agosto de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 3 del 01 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 14 del 16 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 016 del 20 de febrero de 2023 de la Asamblea De

INSCRIPCIÓN

10416 del 24 de agosto de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12052 del 07 de septiembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25299 del 18 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27019 del 21 de febrero de 2023 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 16:39:25
Recibo No. S000962866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN #BSTVZxGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9002
Otras actividades Código CIIU: P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$128.026.485,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la asociación palo maria. Está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. Parágrafo. La asociación palo maria. Empezará funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de veinte mil pesos (\$20.000).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 16:39:25
Recibo No. S000962866, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN #BSTVZxDGX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
